Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 29 de junio de 1988.-

Vistas las presentes actuaciones por las que la firma "TELAM S.A.I. y P." adjunta para su pago la factura nº 540.851 (Confr. fs.1), relacionada con publicaciones efectuadas en los diarios "Clarín", "La Nación" y "La Prensa",

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a liquidar y abonar a la firma "TELAM S.A.I. y P." la suma de AUSTRALES TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS QUINCE CON DIEZ CENTAVOS (A 35.615,10), por los motivos expuestos precedentemente.—

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta: "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Registrese y devuélvase a la Sub-

secretaria de Administración, a que efectos.-

JOSE SEVERO CABALLERO